

## Capítulo 23

### **Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales**

#### **Nota.**

1. Se incluyen en la partida 23.09 los productos de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, obtenidos por tratamiento de materias vegetales o animales y que, por este hecho, hayan perdido las características esenciales de la materia originaria, excepto los desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales procedentes de estos tratamientos.

#### **Nota de subpartida.**

1. En la subpartida 2306.41, se entiende por *de semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico* las semillas definidas en la Nota 1 de subpartida del Capítulo 12.

---

#### **23.01 Harina, polvo y «pellets», de carne, despojos, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones.**

- 2301.10 - Harina, polvo y «pellets», de carne o despojos; chicharrones
- 2301.10.10 - Harina, polvo y «pellets», de carne o despojos
- 2301.10.20 - Chicharrones

- 2301.20 - Harina, polvo y «pellets», de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos
- 2301.20.10 - De pescado
- 2301.20.90 - Los demás

#### **23.02 Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en «pellets».**

- 2302.10.00 - De maíz
- 2302.30.00 - De trigo
- 2302.40 - De los demás cereales
- 2302.40.10 - De arroz
- 2302.40.90 - Los demás
- 2302.50.00 - De leguminosas

#### **23.03 Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets».**

- 2303.10 - Residuos de la industria del almidón y residuos similares
- 2303.10.20 - De la industria del almidón
- 2303.10.90 - Los demás

- 2303.20.00 - Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera
- 2303.30.00 - Heces y desperdicios de cervecería o de destilería
- 2304.00.00 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».**
- 2305.00.00 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuete (cacahuete, maní)\*, incluso molidos o en «pellets».**
- 23.06 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 ó 23.05.**
- 2306.10.00 - De semillas de algodón
- 2306.20.00 - De semillas de lino
- 2306.30.00 - De semillas de girasol
- De semillas de nabo (nabina) o de colza:
- 2306.41.00 -- Con bajo contenido de ácido erúxico
- 2306.49.00 -- Los demás
- 2306.50.00 - De coco o de copra
- 2306.60.00 - De nuez o de almendra de palma
- 2306.90 - Los demás
- 2306.90.10 De germen de maíz
- 2306.90.90 Los demás
- 23.07 Lías o heces de vino; tártaro bruto.**
- 2307.00.10 Lías o heces de vino
- 2307.00.20 Tártaro bruto
- 2308.00.00 Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.**
- 23.09 Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.**
- 2309.10 - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor
- 2309.10.10 Galletas
- 2309.10.90 Los demás

- 2309.90 - Las demás
  - 2309.90.10 Preparaciones forrajeras con adición de melaza o azúcar
  - 2309.90.20 Premezclas para la elaboración de alimentos compuestos «completos» o de alimentos «complementarios»
  - 2309.90.9 Las demás:
  - 2309.90.91 Galletas para perros u otros animales
  - 2309.90.99 Las demás
-